

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 064/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **SAUDEJAUD, Germán José**, ha solicitado equivalencias entre las Carreras Ingeniería en Sistemas de Información y Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 482/20, de fecha 17/12/2020, se establecen las equivalencias para los alumnos que provienen de la Carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Otorgar equivalencias al alumno **SAUDEJAUD, Germán José**, DNI N° 40.121.959, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS - MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – PROGRAMACIÓN BÁSICA – INGLÉS.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 274

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano